

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 3.054

Retiro, 30 OCT. 2012

VISTOS:

presupuesto Municipal año 2012.

escrutinios

3° Cotización por el retiro de propaganda electoral conforme a Art. 32 Ley 18.700, de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**. Rut. N°53.301.032-6. por un monto de 297.500.- IVA Incluido.

4° El Artículo 8 Letras "c" y "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Instrucción de Jefe de las Fuerzas del Ejército encargado de los Locales de Votación por el retiro de propaganda electoral en las cercanías de los locales de Votación.

2° Art. 32 de Ley 18.700 que obliga al Municipio a retirar propaganda electoral y obliga a los candidatos y partidos políticos a reembolsar los gastos en que incurran las Municipalidades por este Concepto.

3° Dada la disponibilidad inmediata de los trabajos, por parte de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6.

DECRETO:

1° CALIFIQUESE, de urgente la necesidad de adquirir los trabajos por concepto de retiro de propaganda electoral, según visto N° 2 y 3.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo los trabajos por concepto de retiro de propaganda electoral, emitida por Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6, por un valor de \$297.500.-, Iva Incluido.

3° IMPUTESE el monto de \$297.500.- Iva Incluido a la cuenta 31.02.004.003 "Habil. Mejor. y Hab. Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR  
DE OBRAS

JAIME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.